



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de agosto de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento de libre designación de Jefe de Servicio de Rehabilitación del Hospital Son Llàtzer (Exp. HSSL-PA-2/17).

Antecedentes

1. El Decreto 87/2006, de 6 de octubre, regula los procedimientos de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, regula los procedimientos de selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
3. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 29 de mayo de 2017 (BOIB núm. 71, de 10/06/2017) se convocó un procedimiento de libre designación Jefe de Servicio de Rehabilitación del Hospital Son Llàtzer (Exp. HSSL-PA-2/17).

Una vez que en la lista provisional todos los aspirantes están admitidos y no cabe subsanar deficiencias en el plazo establecido en el apartado 6.2 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se anexa a esta resolución.
2. Convocar a las personas aspirantes admitidas en la Sala de juntas de los Servicios Centrales del Servicio de Salud (c/Reina Esclaramunda, núm. 9, 3er piso, de Palma) para que puedan defender públicamente ante el órgano convocante, el cual puede estar acompañado de los asesores que considere oportuno, el proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial de rehabilitación del Hospital Son Llàtzer, el día 7 de septiembre de 2017 y según el horario siguiente:

13,00 h.: Sra. María del Carmen Buen Ruiz



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

3. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud (<http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/jefaturas>).

Interposición de recursos

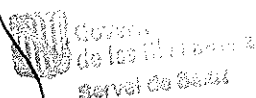
Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 2 de agosto de 2017

El director general

Julio M. Fuster Culebras
Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB 10/2016 i BOIB 72/2016)





G CONSELLERIA
 O SALUT
 I SERVEI SALUT
 B ILLES BALEARS
 /

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
 PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFATURAS ASISTENCIALES

DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE
JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN	Exp. HSSL-PA-2/17

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
13758385S	BUEN RUIZ, María del Carmen

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
--	--	--

